



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 442 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 899.999.115-8”

La Secretaría General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y en uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Telecomunicaciones es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de servicios de Telecomunicaciones, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 88 del 24 de enero del 2025, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código 2.1.2.02.02.008-0144, correspondiente al rubro servicios prestados a las empresas y servicios de producción, cuya disponibilidad total es de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATRO PESOS M/L (\$2.499.706.004.00).

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 899.999.115-8, quien presentó para su pago la factura No. FC 001000160540 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MLV (\$296.889.411,00), generada el 20 de febrero del año 2025, la cual corresponde al servicio prestado durante el periodo correspondiente entre 01 al 31 de enero del año 2025, por concepto de la prestación de servicios de telecomunicaciones (Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones), suministrados a las instalaciones del Centro Administrativo Departamental- CAD, ubicado en el municipio de Turbaco Km3, Sector el Cortijo. Cuenta 12054761479, Referencia para pagos 1-001000160540-0.

Que mediante *concepto favorable sobre facturación servicio de internet*, la Directora TIC, en calidad de supervisora del acuerdo comercial vigente entre el Departamento de Bolívar y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., emite visto bueno referente a la facturación del servicio de internet descrita en el presente acto administrativo.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones resulta viable y procedente el reconocimiento y pago del servicio de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones, en mérito de lo expuesto:





GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 442 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 899.999.115-8”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la factura No. FC 001000160540 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MLV (\$296.889.411,00), a favor de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 899.999.115-8.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción, identificado con código 2.1.2.02.02.008-0144 en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MLV (\$296.889.411,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, 28 de febrero de 2025

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR JB
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaría General
Proyectó: Carla Castellanos – Asesora Externa – Secretaría General



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co